

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 753/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 186/14 de 22 de Enero de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Privada N° 005/2014, denominada "Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", ID 3447-12-B214, Decreto Alcaldicio N° 575/14 de 03 de Marzo de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Alto Iquique Ltda., por la suma total de \$67.740.185.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 10 de Marzo de 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio**", suscrito el 10 de Marzo de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$67.740.185.- (sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **130 (ciento treinta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Privada N° 005/2014, denominada "**Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio**", ID 3447-12-B214, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 753/2014.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la suma única y total de **\$67.740.185.- (sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-20-018 del Presupuesto Municipal vigente:

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Oficina Vivero Municipal, Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DIAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal